



Sabanalarga, (Atlántico), 13 de diciembre de 2023

PROCESO: Solicitud de Matrimonio Civil

Radicación. 08-638-40-89-001-2023-00368-00

CONTRAYENTES: DANIEL RAFAEL OLIVARES BALZA Y ENA ZENITH ARRIETA BLANCO .

Señor Juez; A su despacho la presente solicitud de matrimonio civil presentada por los señores DANIEL RAFAEL OLIVARES BALZA Y ENA ZENITH ARRIETA BLANCO la cual nos correspondió por reparto y se encuentra pendiente por admitir. Sírvasse Proveer. EL SECRETARIO JULIO DIAZ

**JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL ORALIDAD DE SABANALARGA, ATLANTICO
SABANALARGA, ATLANTICO, 13 de diciembre de 2023**

Verificado el informe secretarial, y analizado el escrito de matrimonio, vemos que la solicitud está suscrita por los dos contrayentes señores DANIEL RAFAEL OLIVARES BALZA identificado con la cc No. 8.643.811 Y ENA ZENITH ARRIETA BLANCO cc No. 22.540.850 los señores aportaron fotocopias simples de las cédulas de ciudadanía y los Registros Civiles de nacimiento con seriales .-

Una vez verificado que se cumplen con los requisitos legales y de acuerdo a lo establecido en el artículo 113 y subsiguientes del Código Civil y atendiendo a las modificaciones efectuadas por el Código General procesal, en su artículo 626 en la que deroga la declaración de testigos y el edicto emplazatorio, se procederá a su admisión y se fijara fecha para celebración de Matrimonio Civil, por lo anterior este Despacho

RESUELVE

PRIMERO: Admitase la solicitud de MATRIMONIO CIVIL presentado por los señores DANIEL RAFAEL OLIVARES BALZA con cc No. 8.643.811 Y ENA ZENITH ARRIETA BLANCO con cc No. 22.540.850 con la advertencia de que si no comparecen se ordenara su archivo de la presente solicitud de Matrimonio Civil, ante la indiferencia de los solicitantes y el desglose de los documentos, Para esta diligencia se señala el día 16 de enero de 2023 a las 9:00 am

Por secretaria envíese copia de esta providencia a los solicitantes del Matrimonio.-

NOTIFICACION POR ESTADO
LA ANTERIOR PROVIDENCIA SE
NOTIFICA POR ESTADO No. 133 DE
FECHA 14 DE DICIEMBRE DE 2023
A LAS 8:00 AM
JULIO DIAZ - SECRETARIO

**NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.
LA JUEZ
MONICA MARGARITA ROBLES BACCA**

Firmado Por:

Monica Margarita Robles Bacca

Juez

Juzgado Municipal

Juzgado 001 Promiscuo Municipal

Sabanalarga - Atlantico

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b920b44194a662d7956566431003c7ec8201f3a85efbaabc3af449bdd4e87311**

Documento generado en 13/12/2023 07:54:00 AM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**